



Resolución de Consejo Directivo 12 / 2026 - TAR -UNSa

Designa al Abog. Carlos Daniel SAIFIR en el cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Societario, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 441/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
19/03/2026

VISTO

Las notas presentadas por la Dra. Patricia POMARES, Profesora Adjunta de la cátedra de Derecho Societario, y la Directora de la Carrera de Contador Público de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Cra. Gabriela FABBRONI, en la que solicitan la designación Temporaria del Abog. Carlos Daniel SAIFIR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Derecho Societario, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la cobertura del cargo reviste el carácter de urgente, ya que resulta necesario regularizar la situación de cátedra garantizando el normal dictado de clases.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Societario, de acuerdo a lo dispuesto por RD 315/2025-TAR-UNSa motivo de su designación como Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 17 de marzo de 2026.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Abog. Carlos Daniel SAIFIR, DNI N° 24.404.243, en el cargo **Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Derecho Societario**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2026, hasta la cobertura del cargo mediante llamado a inscripción de interesados tramitado mediante Expte. N° 491/2025-TAR-UNSa o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Societario, de acuerdo a lo dispuesto por RD 315/2025-TAR-UNSa motivo de su designación como Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la



Resolución de Consejo Directivo **12 / 2026 - TAR -UNSa**

Designa al Abog. Carlos Daniel SAIFIR en el cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Societario, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 441/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
19/03/2026

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificada de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa